



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Lunes 22 de junio de 1981

Núm. 74

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 37

Por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, en virtud de acuerdo plenario de fecha 26-V-81, se ha creado el Subgrupo de Administrativos dentro del Grupo de Administración General, con dos plazas, amortizando, simultáneamente, otras dos plazas de Auxiliares dentro del mismo Grupo, en aplicación del R. Decreto 500/1981, de 6 de enero, con efectos de 1.º de enero de 1982.

Palencia 17 de junio de 1981. — El Gobernador Civil, Antonio Andújar Andújar.

2092

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante quince días la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA "ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACION DE VIAS PROVINCIALES", con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia, se halla de manifiesto en la Intervención

de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 12 de junio de 1981. — El Presidente, Guillermo Miguel Palacios.

2099

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Acordada por la Superioridad, la práctica del deslinde del monte número J (provisional), del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "Tordillos", perteneciente al pueblo de Terradillos de los Templarios, término municipal de Lagartos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 20 de julio de 1981, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tenga elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Manuel Jaquotot Sáenz de Miera, comenzándose en el mojón en que concurren los términos vecinales de Villambrán de Cea, Terradillos de los Templarios y Villambroz, los dos primeros anejos del Ayuntamiento de Lagartos y el último de Villarrabé, cercano a la Fuente de "Los Vallejos" y donde está colocado exactamente el hito núm. 34 del amojonamiento del monte "Páramo Cierzo", núme-

ro G (provisional), perteneciente a Villambrán de Cea.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 15 de junio de 1981. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

2085

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes Permisos de Investigación Minera:

Número 3.139; nombre, ELDA 3.ª; mineral Hierro, cuarzo, mármol; cuadrículas 300; términos municipales, Velilla del Río Carrión, Santibáñez de la Peña, Triollo y Rebanal de las Llantas (Palencia).

Número 3.167; nombre, PALENCIA PRIMERA; mineral, Cobre y otros minerales metálicos; cuadrículas 8; término municipal Cervera de Pisuerga (Palencia).

Número 3.184; nombre LA VENTA URBANEJA 7.ª; mineral, carbón; cuadrículas 6; término municipal La Perña (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes que son de aplicación.

Palencia 1 de junio de 1981.—El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

1870

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

SANCIONES

Don Diego Ortega Leiva, Delegado Provincial de Trabajo, por la presente hago saber:

No habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se relaciona, la Resolución dictada por esta Delegación en el expediente que se indica, por encontrarse en ignorado paradero, y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a la Empresa afectada que en virtud de tal resolución le ha sido impuesta la siguiente sanción:

SH.28/81. — Ildfonso Mota Rodríguez. — Actividad: Ferrallas. — Fecha 26-2-81. — Domicilio: Polígono San Blas, núm. 4, Palencia. Art. 157 de la Ordenanza de Seguridad e Higiene de 9-3-71: Importe: 5.000 pesetas.

Palencia 12 de junio de 1981. — El Delegado Provincial de Trabajo, Diego Ortega Leiva. 2075

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE PALENCIA

CIRCULAR

Teniendo constancia del incumplimiento por parte de ciertos Ayuntamientos de la Ley del Suelo, de la Ley de Régimen Local, del Reglamento de Obras y Servicios de las Corporaciones Locales, y del Decreto 462/71, de 11 de marzo, sobre Direcciones de Obra, referido tales incumplimientos a la concesión de Licencias Municipales de Obra, sin los correspondientes visados del Colegio de Arquitectos y del de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, así como de la concesión de la Cédula de Habitabilidad y Apertura de establecimientos, sin la presentación de la obligatoria certificación Final de Obra, también debidamente visada por los indicados Colegios Profesionales, se pone en conocimiento, en cumplimiento de la normativa antedicha y en vigor, la exigencia inexcusable por parte de las Corporaciones Locales, de recabar de todo solicitante de Apertura o de Habitabilidad, la correspondiente documentación relativa a Proyecto y Certificado Final de Obra, debidamente visada por los Colegios de Arquitectos y también de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, previa a la concesión de las respectivas Licencias indicadas; por cuanto que actuaciones contrarias a tales requisitos, comportaría infracción en materia urbanística y consiguientemente apertura de expediente, a fin de dilucidar las responsabilidades inherentes al incumplimiento de la legislación vigente.

Palencia 15 de junio de 1981. — El Presidente (ilegible). 2091

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 422/81, seguidos a instancia de Luis Angel Cano Gatón, mayor de edad, vecino de Palencia, contra Ildfonso Mota Rodríguez, con últi-

mo domicilio conocido en Palencia, Casado del Alisal, 47 y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado auto cuyo primer Resultando y parte dispositiva son del tenor siguiente:

AUTO. — En Palencia, a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno.

RESULTANDO: Que por sentencia de 25 de abril de 1981, firme por no haber sido recurrida, se condenaba a la Empresa Ildfonso Mota Rodríguez, por razón de despido nulo a la inmediata readmisión del actor Luis Angel Cano Gatón, así como al abono de los salarios de tramitación.

PARTE DISPOSITIVA. — S.S.I.^a ante mí el Secretario dijo: Que debía fijar y fijaba las siguientes percepciones económicas que deberá abonar la empresa, Ildfonso Mota Rodríguez, al actor Luis Angel Cano Gatón, en las siguientes cantidades: Ciento cuarenta y siete mil ochenta pesetas (147.080 pesetas), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión y ciento dieciséis mil noventa y siete pesetas (116.097 pesetas) en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido, hasta la de esta Resolución, declarándose asimismo con esta fecha extinguida la relación laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndolas de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia don Gabriel Coullaut Ariño. — Doy fe. — Firmado y rubricado. — Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado, María Luisa Segoviano Astaburuaga, Secretario.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado Ildfonso Mota Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

2084

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 636/81, seguidos a instancia de Juan Barreiro Sorribas, mayor de edad, vecino de Vitoria, contra la empresa CARDEFER, S. L., con último domicilio conocido en Palencia, plaza de San José, número 1, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de Juan Barreiros Sorribas, contra la Empresa CARDEFER, S. L., en reclamación de cantidades; y

FALLO. — Que desestimando la demanda interpuesta por don Juan Barreiro Sorribas, contra la Empresa CARDEFER, S. L., debo absolver y absuelvo a la demandada de la pretensión deducida.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los días siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar letrado que lo interponga; caso de que el recurrente sea un trabajador declarado pobre, si no hace en dicho momento el nombramiento de letrado, se le hará de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Gabriel Coullaut Ariño.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado CARDEFER, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

2086

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Diego Pinillos Valdivieso, mayor de edad, casado, albañil, vecino que fue de Baños de Cerrato (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el próximo día veintitrés de junio, a las diez cincuenta horas, a fin de asistir como perjudicado, al juicio de faltas número 1375/80, por lesiones y daños en accidente de circulación, acompañado de las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Palencia a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2096

BALTANAS

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a José Jorge Da Costa, de 31 años, casado, pastor, hijo de José y Lucía, natural de Bragada (Portugal), en ignorado paradero, para que el día veintinueve de junio próximo y hora de las once y diez, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 31/81, contra el mismo, asistido de los medios de prueba de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás, a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

2082

Administración Municipal

ABARCA

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación, en sesión celebrada en fecha 15, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos.
3. Tasas y otros ingresos, 590.000 pesetas.

B. Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros, 860.000 pesetas.

Total ingresos, 2.950.000 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.950.000 ptas.
7. Transferencias de capital
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

Total gastos, 2.950.000 pesetas.

Abarca 15 de junio de 1981. — El Alcalde, José L. Castro.

2083

BRAÑOSERA

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 30 de mayo de 1981, por no haberse presentado reclamaciones en el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva de los Presupuestos de este Municipio "Ordinario y de Inversiones", para el ejercicio de 1981, y cuyo resumen de los mismos a nivel de capítulos son los siguientes:

PRESUPUESTO ORDINARIO

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.703.696 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.060.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

1. Al presupuesto de inversiones, pesetas 885.276 (Transferencia).

TOTAL, 3.648.972 pesetas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 428.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 200.100 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 537.600 ptas.
4. Transferencias del Estado, pesetas 2.408.272.
5. Ingresos patrimoniales, 75.000 ptas.

TOTAL, 3.648.972 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 3.648.972 pesetas.

PRRESUPUESTO DE INVERSIONES INGRESOS

A). Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, 1.243.130 pesetas.

GASTOS

B). Operaciones de capital

Inversiones reales, 1.243.130 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Brañosera 17 de junio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2097

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 5 de junio actual, la modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano, con incremento de una altura sobre la prevista para inmueble de Plaza San Julián, en expediente incoado a instancia de don Luis de la Peña Macho, se expone el mismo en cumplimiento y a los efectos previstos en artículo 41 y concordantes de la Ley del Suelo en esta Secretaría municipal por plazo de un mes, pudiendo en este período ser examinado y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Carrión de los Condes 16 de junio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2098

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio actual, acordó ceder gratuitamente al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, 3.574 metros cuadrados de suelo urbano, parte de finca de hoja 10, finca 41, en Avda. Manuela Rizo, con la finalidad de construir viviendas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público, quedando el expediente de manifiesto en Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Carrión de los Condes 16 de junio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2098

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 5 de junio, la modificación de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano, sobre limitaciones de altura en calle Esteban Collantes, en expediente promovido a instancia de don Juan Herrero Ceruelo, se expone el expediente en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en artículo 41 y concordantes de la Ley del Suelo, de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por plazo de un mes, durante cuyo período, podrá examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Carrión de los Condes 16 de junio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2098

FUENTES DE NAVA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentes de Nava 9 de junio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2094

GUARDO

EDICTO

Por parte de don Tomás de Prado González, se ha solicitado licencia para instalación de cafetería Pub-Discoteca, en la finca número 29 de la calle José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guardo 12 de junio de 1981. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

2049

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 17 de junio de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 412.937 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 369.543 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes, 40.200 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 9.320 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 832.000 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 100.244 ptas.
2. Impuestos indirectos, 39.113 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 46.428 ptas.
4. Transferencias corrientes, 452.715 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 193.500 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales,
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 832.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Nogal de las Huertas 17 de junio de 1981. — El Alcalde, Constantino Mayordomo.

2095

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 12 de junio de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 488.313 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 442.992 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
 7. Transferencias de capital, 68.695 pesetas.
 8. Variación de activos financieros,
 9. Variación de pasivos financieros,
- TOTAL, 1.000.000 de pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 292.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 84.202 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 9.558 ptas.
4. Transferencias corrientes, 586.952 pesetas
5. Ingresos patrimoniales, 27.288 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales,
 7. Transferencias de capital.
 8. Variación de activos financieros,
 9. Variación de pasivos financieros,
- TOTAL, 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Páramo de Boedo 12 de junio de 1981. — El Alcalde, J. García.

2089

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo

que pasado dicho plazo, no se admita ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre canalones y goterales que vierten a la vía pública y terrenos del común.

Idem sobre entradas de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Idem sobre cuotas de abastecimiento de aguas potables a domicilio.

Idem sobre servicio de alcantariado.

Idem sobre recogida de basuras de domicilios particulares.

Idem sobre portadas, escaparates y vitrinas.

Idem sobre publicidad.

Impuesto con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Velilla del Río Carrión 13 de junio de 1981. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

2080

VILLAMORONTA

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 15 de junio de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.257.717.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 686.303 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
 7. Transferencias de capital, 653.980 pesetas.
 8. Variación de activos financieros,
 9. Variación de pasivos financieros,
- TOTAL, 2.698.000 pesetas.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 171.612 ptas.
2. Impuestos indirectos, 120.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.060.121 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.169.167 pesetas
5. Ingresos patrimoniales, 167.100 ptas.

B. Operaciones de capital

6. Enajenación de Inversiones reales.
 7. Transferencias de capital.
 8. Variación de activos financieros.
 9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 2.698.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villamoronta 15 de junio de 1981. — El Alcalde, Emiliano Cofreces.

2090

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1981

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1981, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villalcón

2088

Anuncios particulares

TABACALERA, S. A.

Representación de Palencia

Anuncio de concurso para la adjudicación en propiedad durante el año 1981, de Expendedurías interinas adjudicadas con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/74, de 9 de agosto

Autorizado por la Delegación del Gobierno en esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de Hacienda, de 8 de marzo de 1976, y sobre la base de lo establecido en la disposición Transitoria Primera del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, Tabacalera, S. A., convoca Concurso para 1981, relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes Expendedurías, a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de las Expendedurías que se convocan, así como emplazamiento, titulares interinos de las mismas y demás circunstancias, podrán ser consultados en la Representación Provincial de esta Sociedad y en sus respectivas Administraciones Subalternas.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 31 de agosto de 1981, a la hora de cierre de las oficinas de dicha Representación Provincial o de sus Administraciones Subalternas.

Este anuncio, junto con la relación nominal de la totalidad del Programa, por provincias, ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 138, de 10 de junio de 1981.

Las Expendedurías que se convocan en esta provincia, son las siguientes:

- Baños de Cerrato.
- Frómista.
- Arbejal.
- Cervera de Pisuerga.
- Muñeca.
- Saldaña.
- Villarramiel.

Palencia 17 de junio de 1981.—El Representante Provincial, Alvaro Ramírez de Lara.

2100

IMPRESA PROVINCIAL. — PALENCIA